

HERMOSILLO, SONORA A 08 DE MAYO DEL 2017

DICTAMEN QUE FORMULA LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDICARA EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS ND. MD-PROY02-2017.

SOBRE LA BASE DEL DICTAMEN EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO; QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN SON CALIFICADAS COMO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE; PORQUE REUNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, YA QUE ASEGURAN A LA COORDINACION GENERAL LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS;

EMPRESA	MONTO SIN IVA	POSICION
EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	\$3,663,060.80	1ER. LUGAR
LA AZTECA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$4,236,016.19	200 LUGAR
PUEBLA GUTIERREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.	\$3,664,911.26	3ER LUGAR

"T"= TOTAL: \$11,563,988.25

POR LO QUE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO NO. MD-PROY02-2017, SE OBTENDRA UN PRESUPUESTO DE REFERENCIA, QUE SERA EL QUE RESULTE DEL PROMEDIO DEL TOTAL DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS COMO SOLVENTES, QUEDANDO DESCALIFICADAS AQUELLAS PROPUESTAS SUPERIORES A DICHO PRESUPUESTO DE REFERENCIA Y AQUELLAS CUYO MONTO SEA INFERIOR EN MAS DEL DIEZ PORCIENTO CON RELACION A DICHO PRESUPUESTO DE REFERENCIA, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

DICHO PRESUPUESTO DE REFERENCIA LO OBTENEMOS DE DIVIDIR EL VALOR DE " T " ENTRE EL NÚMERO DE EMPRESAS ACEPTADAS COMO SOLVENTES, EN NUESTRO CASO FUERON TRES (3) PROPUESTAS:

PRESUPUESTO DE REFERENCIA = $\frac{\$11,563,988.25}{3} = \$3,854,662.75$

SIGUIENDO CON LO ESTIPULADO EN DICHO ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, QUE OBTENIDO EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA, RESULTADO DEL PROMEDIO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, QUEDARAN DESCALIFICADAS LAS PROPUESTAS SUPERIORES AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA, POR LO QUE LAS PROPUESTAS QUE SE DESCALIFICAN POR ENCONTRARSE EN ESTA SITUACION SON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA	MONTO SIN IVA
LA AZTECA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$4,236,016.19

ASIMISMO QUEDARAN DESCALIFICADAS SEGÚN ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO MONTO SEA INFERIOR EN MAS DEL DIEZ POR CIENTO CON RELACION A DICHO PRESUPUESTO DE REFERENCIA.

CALCULO DE MONTO MENOR AL DIEZ PORCIENTO

EL DIEZ POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ES = $\$3,854,662.75 \times 0.10 = \$385,466.28$

$\$3,854,662.75 - \$385,466.28 = \$3,469,196.47$

POR LO QUE SE DESCALIFICA CUALQUIER PROPUESTAS QUE QUEDE POR DEBAJO A ESTE MONTO \$3,469,196.48

EN ESTE CASO **NO** HUBO PROPUESTAS CON MONTO INFERIOR AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA.

Y COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, QUEDARON **DOS (2)** PROPOSICIONES SOLVENTES, LAS CUALES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA COORDINACION GENERAL, SIENDO ESTAS, LAS EMPRESAS SIGUIENTES:

EMPRESA	MONTO SIN IVA
EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	\$3,663,060.80
PUEBLA GUTIERREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.	\$3,664,911.26

DICTAMEN DE ADJUDICACION PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.LPE-E23-2017

¿ENTRE LAS DOS PROPOSICIONES SOLVENTES, HAY MAS DEL 5% DE DIFERENCIA EN SUS PROPUESTAS ECONOMICAS?

LA RESPUESTA ES **NO**, LA DIFERENCIA DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS **NO** ES SUPERIOR AL CINCO PORCIENTO (5%); ENTONCES SE APLICARA EL CRITERIO DE PRELACION ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, Y EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

EMPRESA	PRECIO	ESTADO	¿Pertenecer a CAMARATE?	¿CAPACITACION?	MONTOS
EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	0.00	SI	SI	SI	\$3,663,060.80
PUEBLA GUTIERREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.	1.00	SI	SI	SI	\$3,664,911.26

Y COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, CON EL CRITERIO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, DONDE RESULTO UNA (1) SOLA PROPOSICION SOLVENTE TECNICA Y ECONOMICAMENTE, LA CUAL SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA COORDINACION GENERAL, SE DETERMINO QUE EL LICITANTE GANADOR QUE SE LE ADJUDICARA EL CONTRATO NO.MD-PROY02-2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL NO. LPE-E23-2017, ES LA EMPRESA:

EMPRESA	MONTOS
EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	\$3,663,060.80

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LIC. MIGUEL GORDOVA FLORES

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. GERARDO TOGAWA ESPINOZA

SUBDIRECTOR DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN

ANALISTA DE COSTOS DE LA SUBDIRECCIÓN

ING. JESUS VILLAR VALLES